

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES PENDIENTES PARA EL ACCESO A RECURSOS DEL FONDO COMÚN AMAZÓNICO Y VALIDACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LA PLANIFICACIÓN AMAZÓNICA
Institución	SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA
Descripción	<p>Este trámite permite obtener un certificado que acredita si un Gobierno Autónomo Descentralizado mantiene o no obligaciones pendientes con la Dirección de Seguimiento y Evaluación Integral, al momento de postular a los recursos del Fondo Común.</p> <p>El certificado se emite en función de la verificación de compromisos generados por parte del GAD tanto en el Fondo Común como en el Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico, considerando informes, obligaciones de seguimiento, cumplimiento de hitos, registros presupuestarios y demás responsabilidades asociadas a ambos fondos.</p> <p>Este documento es un requisito indispensable para avanzar en los procesos de postulación o asignación de recursos, garantizando la transparencia y el cumplimiento normativo por parte de los GAD's.</p>
¿A quién está dirigido?	Gobiernos Autónomos Descentralizados, Instituciones del sector público, alianzas público-privadas, Mancomunidades, Organizaciones de la sociedad civil legalmente reconocidas y autorizadas ante la autoridad competente, Pueblos y Nacionalidades a través de sus organizaciones representativas legalmente constituidas, habilitadas de conformidad con la ley para ejecutar fondos públicos, que desarrollen actividades principales y permanentes en toda la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificación de Obligaciones pendientes

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:**

1. Postular al Fondo Común mediante la plataforma de la STCTEA, a través de la cual se genera y asigna el código de postulación correspondiente.
2. No mantener obligaciones pendientes en la Dirección de Seguimiento y Evaluación Integral, específicamente relacionadas con la presentación de los Informes de Seguimiento y Evaluación del Fondo Común y del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico.
3. Solicitar certificado mediante Oficio de solicitud.
La emisión del certificado está sujeta a verificación del cumplimiento del GAD con todos los informes y responsabilidades asociadas a dichos fondos.

¿Cómo hago el trámite?

El GAD postulante inicia el trámite mediante la plataforma web institucional del STCTEA, en la cual registra su solicitud como parte de los requisitos habilitantes para la postulación. Uno de los criterios indispensables para continuar con el proceso es no mantener obligaciones pendientes ante la Dirección de Seguimiento y Evaluación Integral relacionadas con la presentación de informes, procesos de seguimiento, liquidaciones u otras responsabilidades derivadas de convenios y asignaciones.

Una vez ingresada la solicitud, la DSEI procede a verificar el estado de cumplimiento del GAD postulante, contrastando la información disponible en sus registros institucionales respecto a obligaciones vinculadas al Fondo Común, FDSA y al extinto ECORAE. Como resultado de esta verificación, se determina si el GAD mantiene o no obligaciones pendientes.

En caso de no registrarse obligaciones pendientes, la DSEI emite la certificación correspondiente, habilitando al GAD para continuar con el proceso de postulación. Por el contrario, si se identifican obligaciones pendientes, estas son notificadas al GAD solicitante, quien deberá regularizar su situación antes de poder acceder a los recursos o continuar con el trámite respectivo.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de atención de Lunes a Viernes de 08H00 a 17H00

Base Legal

- **REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA.** Art. Art. 54.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Seguimiento y Evaluación Integral
Correo Electrónico: dsei@secretariadelamazonia.gob.ec
Teléfono: +593 3-253-0635

Transparencia